



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 114, fecha: lunes, 17 de Junio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

2009

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ejercicio 2024 (expte. 523/2023), y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.392.800,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.338.800,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	559.200,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	627.100,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	152.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	54.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	54.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL:		1.392.800,00 €
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.392.800,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		1.392.800,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos		503.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos		200.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos		280.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		403.300,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales		6.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		0,00 €
TOTAL:		1.392.800,00 €

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Titulación requerida	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A	A1	30	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Licenciatura	
Administrativo	1	C	C1	22	Administración General		Bachiller/Superior Técnico	

B. PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo/Nivel	Area	Titulación requerida	Forma de provisión	Observaciones
Técnico Biblioteca	1	C1/11-22	Cultura	Bachiller, F.P. II o equivalente	Concurso-Oposición/Oposición	
Oficial 1ª	1	C1/11-22	Obras y Servicios	Bachiller, F.P. II o equivalente	Concurso-Oposición/Oposición	
Ayudante Servicios Múltiples	1	C2/9-18	Obras y Servicios	E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalentes	Concurso-Oposición/Oposición	
Peón Servicios Múltiples	2	C2/9-18	Obras y Servicios	E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalentes	Concurso-Oposición/Oposición	

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo/Nivel	Area	Titulación requerida	Forma de provisión	Observaciones
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2	C2/9-18	Servicios Sociales	E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalentes. Cualificación profesional		
Personal de Limpieza	6	Agrupaciones profesionales/7-14	Administración Especial	No requerida		



Auxiliar Administrativo	2	C	C1	E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalentes.		
Peón Servicios Múltiples	2		Obras y Servicios	No requerida		Plan de Empleo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tórtola de Henares, a 11 de junio de 2024. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.